

# VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL TRABAJO

prevención de enfermedades profesionales

Entidad Ejecutante:



## ¿QUÉ ES?

El empresario garantizará a los trabajadores a su servicio, la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo. art.22, Ley 31/97 de Prevención de riesgos Laborales.



## ¿CUÁNDO...?

El Reglamento de los Servicios de Prevención en su art. 37 determina de forma clara que debe realizarse una vigilancia y control de la salud a la persona trabajadora cuando esta se incorpora al trabajo, después de la asignación de tareas específicas con nuevos riesgos para la salud, a intervalos periódicos por trabajar con determinados productos o en determinadas condiciones reguladas por una legislación específica que así lo exija o según riesgos determinados por la evaluación de riesgos, y después de una ausencia prolongada por motivos de salud.

Al inicio o cambio de la actividad

De forma periódica

Después de ausencia prolongada

## CONSECUENCIAS

Consecuencia de la falta de vigilancia y desatención de la salud laboral, es que los trabajadores/as se ven expuestos/as a riesgos que finalmente derivan en enfermedades laborales.

"Si se realizase la vigilancia de la salud, permitiría detectar las enfermedades profesionales o a causa del trabajo, con la inmediatez necesaria para que se pudieran poner o mejorar las medidas preventivas necesarias y curar en muchos casos a las personas trabajadoras afectadas. Evitando llegar a un tratamiento exclusivamente paliativo, que es lo que suele ocurrir cuando no se realiza una vigilancia de la salud adecuada".

## ACTÚA

- Promueve una vigilancia de la salud periódica y adaptada a los riesgos del puesto y a las características de la persona.
- Fomenta mediante actividades informativas la adopción de hábitos saludables como una adecuada alimentación y ejercicio físico regular.
- Sensibiliza a las personas que tengas cerca de la importancia de prevenir las enfermedades cardiovasculares.

Con la financiación de:

AT-0094/2015

FUNDACIÓN  
PARA LA  
PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES



"El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la entidad ejecutante y no refleja necesariamente la opinión de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales."  
AT-0094/2015

## CARACTERÍSTICAS

- Sólo podrá llevarse a cabo cuando el trabajador preste su consentimiento.
- Siempre será voluntario salvo las excepciones recogidas explícitamente por la Ley 31/95 u otras normas.
- La vigilancia debe ser específica en función del o de los riesgos a los que estén sometidas las personas trabajadoras en el lugar de trabajo.
- Los datos serán confidenciales, y no podrán ser usados con fines discriminatorios ni en perjuicio del trabajador.
- Las medidas de vigilancia y control de la salud de los trabajadores se llevarán a cabo por personal sanitario con competencia técnica, formación y capacidad acreditada (Servicios de Prevención propios o ajenos acreditados en la especialidad de medicina del trabajo).



## EXCEPCIÓN VOLUNTARIEDAD

1. Cuando sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores.
2. Cuando sea necesario para verificar si el estado de salud puede constituir un peligro para el mismo, para los demás.
3. Cuando esté establecido en alguna disposición legal (menores, trabajo nocturno).

## ACTUALMENTE EN LAS EMPRESAS

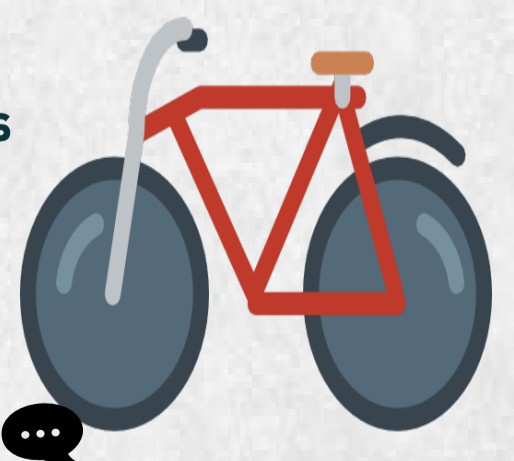
Diferentes encuestas y estudios ponen de manifiesto que muchos trabajadores/as no se realizan reconocimientos iniciales ni periódicos.

2015 CC00-A "sólo el 38% de los trabajadores se realizan los reconocimientos iniciales".

2015 CENOR "sólo el 58% de las empresas realizan una vigilancia periódica."

2015 CEPROSS- Se incrementan el un 10,88% los expedientes por enfermedades profesionales y en un 12,22% las lesiones no invalidantes reconocidas.

2016 IRSST- En el Primer trimestre de 2016 el 50% de los accidentes mortales producidos se deben a patologías no traumáticas (derrames, infartos,...).



[www.herramientasprevencion.es](http://www.herramientasprevencion.es)

Imagen: Diseñado Freepik y distribuido por Flaticon